



RESOLUCION JEFATURAL N° 16 -2013-CONCYTEC-OGA

Lima, 22 MAR 2013

VISTO:

El Informe N° 42-2013-CONCYTEC-OGA-ABASTECIMIENTOS sobre designación de un comité permanente para los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía para la atención de los requerimientos de las áreas de la Oficina General de Administración para el ejercicio presupuestal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por la Ley N° 29873, se determina que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía y que en estos casos el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente, indicando además que el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, siendo necesario que alguno de los miembros tenga conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe N° 42-2013-CONCYTEC-OGA-ABASTECIMIENTO de fecha 12 de marzo del 2013, el Responsable del Área de Abastecimiento solicita la designación de un comité permanente que se encargue de la conducción de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía para la atención de los requerimientos de las distintas áreas de la Oficina General de Administración para el ejercicio presupuestal 2013;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal h) del Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P del 08 de enero del 2013, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de designar a los miembros titulares y suplentes de los diferentes comités para los procesos de selección establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visado del Área de Abastecimiento, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por la Ley N° 29873; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de bienes, servicios y obras de las distintas áreas de la Oficina General de Administración, cuyos integrantes son las siguientes personas:

Integrantes Titulares:

- ✓ Econ. Juan Carlos Chipoco Toledo, representante del Organo Encargado de las Contrataciones, quien presidirá.
- ✓ Eddie Bernardo Méndez Gonzáles, representante del Organo Encargado de las Contrataciones, primer integrante titular; y
- ✓ Abog. Rosa Claudia Panitz Zevallos, representante de la Oficina General de Administración como área usuaria y como segundo integrante titular.

Integrantes Suplentes:

- ✓ Econ. Alex Paúl Cardoso Rodríguez, representante del Organo Encargado de las Contrataciones, quien suplirá al presidente.
- ✓ Ing. Marco Antonio Pacherras Maza, representante del Organo Encargado de las Contrataciones, quien suplirá al primer integrante titular; y
- ✓ Bach. Toribio Danilo Ferreyra Cabrera, representante de la Oficina General de Administración como área usuaria, quien suplirá al segundo integrante titular.

Artículo 2°.- Solicitar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que se detalla en el artículo precedente, el accionar diligente, a fin de que cumplan sus funciones y/o actividades en cada una de las etapas del proceso de selección, con el debido cuidado, esmero y eficiencia.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Área de Abastecimientos y a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se detalla en el Artículo 1°.

Artículo 4°.- Comunicar a la Secretaria General la aprobación de la presente Resolución, para los fines correspondientes

Regístrese y comuníquese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
Jefe (a) de la Oficina General de Administración

